



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 27 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-4003-001-2008-00053-00
Referencia: Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Ofelia Jiménez González
Demandado: Luis Alberto Jiménez González
Auto: 377

PONGASE en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle, donde informa que la diligencia contenida en el Despacho Comisorio No.019 del 08 de octubre de 2019 fue suspendida a fin de notificar la misma por aviso a la contraparte, como lo regula el artículo 380-1 del CGP, quedando programada la realización de la diligencia para el 13 de marzo de 2023 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **28 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef044c359064c9338b59a2a90af85fa2d73aa2c12364d7526c52e6250f19f90**

Documento generado en 27/02/2023 05:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>